

----- Mensaje reenviado -----

De: **Subte Data** <programasubtedata@gmail.com>

Fecha: El mar, 29 oct. 2019 a la(s) 15:52

Asunto: **Re: Notifica Resolución**

Para: ogdai@buenosaires.gob.ar <ogdai@buenosaires.gob.ar>

Estimada María Gracia Andía,

Habiendo analizado la documentación adjunta a su mail observo que la misma sigue siendo incompleta dado que nuestra consulta vuelve a ser respondida por la misma Gerencia lo que impide que pueda ser tomada como una respuesta que involucre a todas las áreas de la empresa SBASE.

Nótese que la nota firmada por Guillermo Pino se menciona, en el último párrafo, que “las notas del Operador (Metrovias S. A.) se derivan principalmente a la Gerencia de Control de la Operación”.

Desde ya, “principalmente” implica qué hay notas que pueden no derivarse a esa gerencia. A tenor de la distribución de “Responsabilidades Primarias” a las diferentes áreas de la empresa (que se puede consultar en www.buenosaires.gob.ar/subte/responsabilidades-primarias), este sería uno de esos casos.

En efecto, correspondería a la Dirección Operativa Áreas de Soporte “controlar el cumplimiento de los compromisos emergentes del Contrato de concesión de la operación en lo referido a los aspectos económicos” y específicamente a la Gerencia Administrativa Financiera, bajo su dependencia, “asumir las funciones de (...) los reclamos económicos de los contratistas” (Metrovias S A es el principal contratista de Sbase).

Por último, es probable que dado que se trata de un reclamo de tipo contencioso también deba tomar intervención la Gerencia de Asuntos Legales dependiente de la citada Dirección Operativa.

Por lo expuesto, entiendo que dicha respuesta no resulta satisfactoria, por lo que me veo en la obligación de solicitarle que se insista ante Sbase para que brinden una respuesta oficial luego de agotar la consulta interna a las áreas competentes en el tema en consulta.

Atentamente,

Rafael Gentili
DNI 20.665.193